



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013

VISTO que por Resolución N° 867/2013 del Consejo Superior se aprobó la asignación de las becas del Programa Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado, correspondientes a la Convocatoria 2013, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el orden de mérito establecido se le otorgó una beca al Ing. Benjamín Alfredo TOURN de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el Ing. Benjamín Alfredo TOURN manifiesta que por razones personales no puede acceder a los beneficios de la beca otorgada en el marco del Programa Bicentenario de Investigación y Posgrado – Convocatoria 2013 y renuncia, por tanto, al usufructo de la beca.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja aceptar la renuncia presentada por el Ing. Benjamín Alfredo TOURN.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Ing. Benjamín Alfredo TOURN (DNI 32.056.385) a la beca que le fuera otorgada por Resolución N° 867/2013 del Consejo Superior, en el marco del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Programa Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado – Convocatoria 2013.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1621/2013

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior